

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA PAGARÉ ÚNICO

Ciudad y fecha: _____

Señores:
UNIVERSIDAD LIBRE
Ciudad

N°

Estimados señores:

Por medio de la presente comunicación, manifiesto (amos) hacer entrega del pagaré N° _____, título valor firmado con espacios en blanco, a su orden, con la cual lo autorizo (amos), conforme con el artículo 622 del Código de Comercio, para llenarlo, de acuerdo con las siguientes instrucciones: **1.** El capital adeudado por mi (nosotros) corresponde a la matrícula del _____ semestre (año) del Programa de _____, y será el que arroje los libros de contabilidad en lo concerniente a dichas obligaciones; **2.** Se incorporan en el pagaré firmado con espacios en blanco objeto de estas instrucciones, todas las obligaciones existentes con la UNIVERSIDAD LIBRE que figuren a mi (nuestro) cargo al momento de llenarse dicho pagaré, pues el incumplimiento de una obligación a mi (nuestro) cargo acarrea la caducidad del término en todas las demás obligaciones existentes con la UNIVERSIDAD LIBRE; **3.** En el pagaré se individualizarán cada una de las obligaciones que se incorporen, con sus respectivas tasas de interés, remuneratorio y moratorio, de conformidad con lo estipulado para cada obligación; **4.** La UNIVERSIDAD LIBRE podrá llenar el pagaré, tan pronto como ocurra cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Falta de pago oportuno de capital de cualquiera de las obligaciones provenientes de los productos y/o servicios ofrecidos por la UNIVERSIDAD LIBRE, y utilizados por mi (nosotros); **b)** Falta de pago oportuno de cualquier suma de dinero por concepto de intereses, y otros gastos derivados de los servicios utilizados por mi (nosotros); **c)** Cuando entre en estado de cesación de pago o me (nos) encuentre (encontremos) en estado de insolvencia manifiesta, o sea embargado algún activo de mi (nuestra) propiedad; **5.** La UNIVERSIDAD LIBRE queda facultada para determinar la fecha de otorgamiento del pagaré, que corresponderá al día en que este sea escrito en sus espacios en blanco, conforme a la presente Carta de Instrucciones. Igualmente determinará la fecha de vencimiento de las obligaciones que en él se incorporen. Para las obligaciones que se declaren de plazo vencido, esta fecha será la misma de otorgamiento del pagaré; **6.** En caso de cobro extrajudicial o judicial asumiré (remos) todos los gastos que se causen para el recaudo (Costas y Agencias en Derecho, y los honorarios profesionales del abogado), los cobros por éste último concepto se harán efectivos por el solo hecho de remitirse la obligación al Abogado o Casa de Cobranza. Por último, manifiesto (manifestamos) conocer, entender y aceptar las obligaciones derivadas de la presente Carta de Instrucciones, en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

EL DEUDOR.

EL DEUDOR SOLIDARIO.

Firma: _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos:

Nombres y Apellidos:

C.C. N° _____

C.C. N° _____